

RESOLUCION No.

(001402)

16 JUL. 2014

“Por medio de la cual se concede permiso remunerado y dos (2) días compensatorios de descanso remunerados a la servidora pública JEYMY MUNZON ORTIZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas.”

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico, Decreto 2241, artículo 105, y

CONSIDERANDO QUE:

La servidora pública JEYMY MUNZON ORTIZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita mediante oficio fechado el 11 de julio de 2014, dirigido a la señora Rectora para que le conceda permiso remunerado por los días 19, 20 y 21 de agosto del presente año y dos (2) días de descanso remunerados por haber prestado sus servicios como jurado de votación y cumplir con el deber constitucional de votar los días 25 de mayo y 15 de junio de 2014, para disfrutarlos los días 22 y 25 de agosto del 2014.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala: **“Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias”.**

Según el Código Electoral Colombiano, Decreto 2241 de 1986 en su artículo 105 establece que **“los jurados de votación que trabajen en el sector público o privado tendrán derecho a un (1) día compensatorio de descanso remunerado que deberá disfrutar dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la votación”.**

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado por los días 19, 20 y 21 de agosto del presente año y dos (2) días compensatorios de descanso remunerado para disfrutarlos los días 22 y 25 de agosto de 2014 a la servidora **JEYMY MUNZON ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22476531, según considerando anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de Ciencias Económicas y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia, a los

ANA SOFIA MESA DE CUERVO
Rectora